



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2010-MDM/AL.

Máncora, 28 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Proveído N° 1802-2010-GM/MDM, de fecha 25 de Mayo del 2010, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, dispone proyectar Resolución de Alcaldía a la Abog. María Margarita Castillo Sánchez, como Auxiliar Coactiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Proveído del visto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizando Proyectar Resolución de Alcaldía a nombre de la Abog. María Margarita Castillo Sánchez, como Auxiliar Coactivo desde el 01 de Junio hasta el 31 de Agosto del 2010.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06 de Mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Auxiliar Sistema Administrativo I, con Código A3-05-160-1 con cargo estructural Auxiliar Coactivo, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2009-MDM/AL, de fecha 28 de diciembre del año 2009.

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2005-MDM, de fecha 06 de junio del año 2005, se encuentran previstas las funciones específicas y requisitos mínimos que debe reunir la Auxiliar Coactivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. María Margarita Castillo Sánchez, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora, a partir del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto del 2010; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las diferentes dependencias de ésta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Victor M. Fiestas Vargas

364

